



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

CEDULA CATASTRAL

FECHA: 01/01/2021

FOLIO DEL PREDIO: 0000430667

NUMERO DE CEDULA: 0007051347

UBICACIÓN

CATASTRAL: 44-0000
NOMENCLATURA: TABLAJE 33544
COL/FRACC:

LOCALIDAD: TAMANCHE
USO: SOLAR
CLASE: RÚSTICO

*ZONA DEL PREDIO: 4

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

Información Confidencial

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 756

FECHA: 19/09/2011

PARTIDA: 0
VOLUMEN: 0

FOLIO: 1050769
LIBRO: 1

TOMO: 0
No. INSCRIPCION: 1368857

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: ABOG. MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA

NUMERO: 82

MOTIVO DE EXPEDICIÓN:

EXPEDICIÓN DE CEDULAS POR ACTUALIZACION DE FECHA 2021

SUPERFICIES:

VALORES:

TERRENO: 4,252.55 M2
CONSTRUCCIÓN: 0.00 M2

\$ 612,367.20
\$ 0.00
(1) VALOR CATASTRAL: \$ 612,367.20

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, II, VIII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI, XXVII; XXXI, LI, LV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIII, XV, XXIII, XXIV, XXVI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XL, XLII y XLV y LII; 14, 15 fracciones VIII Y IX, 16 fracciones XI y XII, 17, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, II inciso A, X incisos G y H, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta www.merida.gob.mx/DesarrolloUrbano y www.merida.gob.mx/HaciendaMunicipal.

JEFATURA DE PROCESOS

GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES

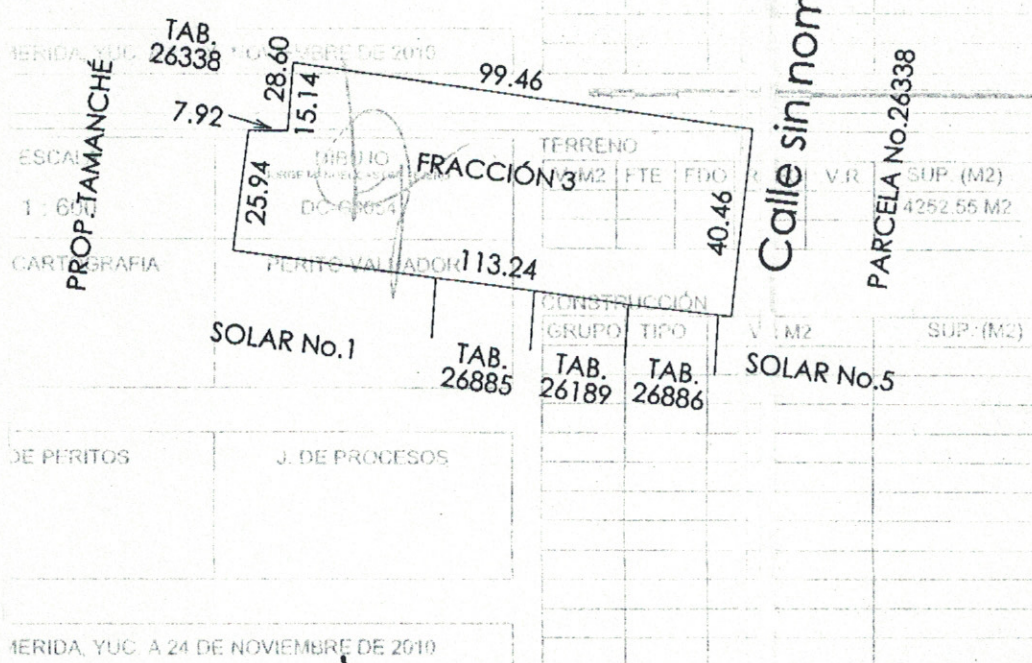
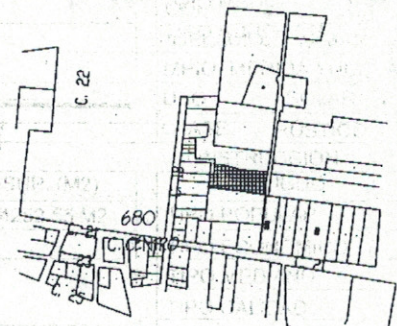
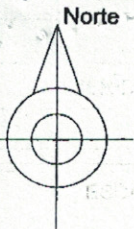
DIRECTORA

LIC. AURA LOZA ALVAREZ



GAMF/AG-0001177681-0002187173-F0000430667





TIPO POPULAR
TIPO ECONÓMICO
TIPO MEDIANO
TIPO CALIDAD
TIPO LUJO
MODERNO
INDUSTRIAL
TIPO ECONÓMICO
TIPO MEDIO
TIPO SUPERIOR

ESCALA 1 : 600	DIBUJO JORGE MANUEL CASTRO DC-09054
J. DE CARTOGRAFIA	PERITO VALUADOR

TERRENO					
VxM2	FTE	FDO	IRREG	V.R.	SUP. (M2)
					4252.55 M2

CONSTRUCCIÓN			
GRUPO	TIPO	V x M2	SUP. (M2)

CONSTRUCCIÓN
ANTIGUO
TIPO POPULAR
TIPO ECONÓMICO
TIPO MEDIANO
TIPO CALIDAD
TIPO LUJO
MODERNO
TIPO POPULAR
TIPO ECONÓMICO
TIPO MEDIANO
TIPO CALIDAD
TIPO LUJO
INDUSTRIAL
TIPO ECONÓMICO
TIPO MEDIO
TIPO SUPERIOR

J. DE PERITOS	J. DE PROCESOS
---------------	----------------

MÉRIDA, YUC. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010